LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA N° 14-03-2019

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del lunes 04 de marzo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 14-03-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de la Presidencia.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo.

# ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 01-E-02-2019, No. 11-02-2019, No. 12-02-2019 y No. 13-02-2019.
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- 5.1 Análisis del informe de empleabilidad, política institucional de inclusión y protección laboral y reserva de plazas (DH-0352-02-2019), en cumplimiento del Acuerdo CD No. 19-01-2019, según oficio GG-0349-02-2019.

## LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

### 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis de los Informes referentes al "Estado en que se encuentra las Titulaciones de La Carpio" y "Procesos de Titulación a Nivel Nacional y cualquier otra Acción que se esté tomando para Mejora de la Situación", en cumplimiento de los acuerdos tomados por los señores y señoras del Consejo Directivo N° 573-12-2018 y No. 16-02-2019, según oficio SGDS-0320-02-2019.

### 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 01-E-02-2019, No. 11-02-2019, No. 12-02-2019 y No. 13-02-2019.

El señor Presidente somete a votación el Acta Nº 01-E-02-2019.

ACUERDO No. 107-03-2019

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 01-E-02-2019 del viernes 15 de febrero de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación el Acta Nº 11-02-2019.

**ACUERDO No. 108-03-2019** 

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 11-02-2019 del lunes 18 de febrero de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,

Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

El señor Presidente somete a votación el Acta Nº 12-02-2019.

#### ACUERDO No. 109-03-2019

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 12-02-2019 del jueves 21 de febrero de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior, excepto el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director se abstienen de votar por no haber estado presentes en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación el Acta Nº 13-02-2019.

#### ACUERDO No. 110-03-2019

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 13-02-2019 del lunes 25 de febrero de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director Fallo, se abstiene de votar por no haber estado presentes en dicha sesión.

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

# ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita al Licda. Georgina Hidalgo Rojas, que proceda con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora en calidad de Secretario Suplente da lectura de la correspondencia.

1. Oficio No. 2066-19, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el MSc. Irving Vargas Rodríguez, Subsecretario General Interno de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada del pasado 08 de enero articulado LX, donde se conoció en oficio 1424-PLA-2018, relacionado con los comportamiento de las principales variables sociodemográficas coligadas a las partes intervinientes en los procesos judiciales ingresados, en los juzgados competentes en las materias de Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica y Familia, así como en las Fiscalías Penales del Ministerio Público, durante el trienio 2015-2017, así como la información de las variables sociodemográficas en materia de Cobro Civil, Laboral y Transitorio que dice: "Deberá la Dirección de Planificación trasladar el presente informe al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; asimismo, a todas aquellas instituciones externas que estime les pueda interesar".

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita dar por recibo el anterior oficio y remitirlo a afectos informativos a la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social.

2. Oficio GG-0466-02-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual informa sobre las gestiones tramitadas en relación al acuerdo de Consejo Directivo No. 549-12-2018, donde se instruye a la Gerencia General para que realice las gestiones correspondiente para dar cumplimiento a la promulgación de la Ley No. 9272 "Reforma Servicio Social Obligatorio en Ciencias de la Salud" del 7 de octubre del 2014. Dicho oficio fue remitido al Lic. Wayner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio de Psicólogos de Costa Rica trasladando el criterio técnico DH-0482-02-2019, donde se indica que el IMAS no cuenta con plazas que se puedan poner a disposición ante el Ministerio de Salud, para que realicen Servicio Social Obligatorio.

Se da por recibido el anterior oficio.

3. Oficio de la Fundación Líderes Globales, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante el cual adjunta programa de actividades de capacitación, observatorio y Encuentros Municipales sobre las buenas prácticas de la gestión de la administración pública, estatal, municipal y de organizaciones promotoras del desarrollo local.

Se da por recibido el anterior oficio.

## ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE EMPLEABILIDAD, POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL Y RESERVA DE PLAZAS (DH-0352-02-2019), EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 19-01-2019, SEGÚN OFICIO GG-0349-02-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa a.i. de Desarrollo Humano.

Las señoras directores y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace su ingreso al ser las 5:01 p.m.

El Presidente cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

De manera introductoria el Lic. Gerardo Alvarado explica que este informe se presenta en atención a un acuerdo de este Consejo Directivo promovido principalmente por la Directora Ericka Álvarez. En razón de la temática, la Gerencia General hizo solicitud formal al Área de Desarrollo Humano, para que como instancia técnica colaborara con la recopilación de información y poder presentar a este órgano colegiado la debida respuesta.

Solicita que se le cede la palabra a la Lic. María de los Ángeles Lépiz, para que de la explicación de algunas acciones que se han venido desarrollando y otras que definitivamente deben de retomarse, a efectos de poder atender en todos sus extremos lo indicado por este Consejo.

La señora María de los Ángeles Lépiz, dice en cumplimiento del Acuerdo CD No. 19-01-2019, se solicitó a Desarrollo Humano brindar un informe en el que se indique si al amparo de la Ley No. 8862 y de su Reglamento la Institución cuenta

ACTA N° 14-03-2019

con una Comisión Especializada de Empleabilidad, con una Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral y Resolución de Reserva de plaza de los años anteriores.

Se hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

### Comisión Especializada de Empleabilidad y quiénes la integran.

Se revisó todo lo que se tenía hasta el momento y efectivamente mediante acuerdo CD N°599-2011 (05 diciembre de 2011) se procede a designar como miembros de la Comisión Especializada de Empleabilidad a:

- José Guido Masís Masís, Profesional Responsable de Desarrollo Humano
- Maritza Salazar Rodríguez, en virtud de su especialización en Psicología
- Ana María Ramírez Argüello, en su condición de Coordinadora de la CIMAD

No obstante, debido a que a la fecha el Lic. Masís Masís y la Licda. Ramírez Argüello no forman parte de la institución, se recomienda:

- Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano
- Msc. Maritza Salazar Rodríguez, en virtud de su especialización en Psicología
- Licda. Patricia Barrantes San Román, en su condición de integrante de la CIMAD

La Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica, señala que al acogerse el Lic. Berny Vargas Mejía a un permiso sin goce de salario, él cambio la integración de la comisión y recomendó mediante un oficio que la persona de la Asesoría Jurídica que integraría la CIMAD es la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo.

Menciona esto, porque en la actualidad no se han reunido la comisión, pero es la Licda. Córdoba Castillo la integrante de la CIMAD, esto para que se tome en consideración a la hora de tomar el respectivo acuerdo.

Se continúa con la presentación.

Política institucional de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad.

Se presentó propuesta de Política Institucional ante la Gerencia General en el año 2014, la Gerencia lo remitió al Área de Planificación Institucional y a la Asesoría

Jurídica. Ambas unidades realizaron las observaciones, y Desarrollo Humano emite criterio al respecto, sin que se llegara a aprobar la propuesta.

A la fecha se está trabajando en una nueva propuesta de "Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el Instituto Mixto de Ayuda Social". Está en proceso de revisión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si es política tiene que emanar posteriormente de este Consejo Directivo.

Responde la señora María de los Ángeles Lépiz que sí.

El señor Presidente dice que entonces se estaría viendo a finales de mes.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director opina que como es que han pasado cinco años sin que esta política se apruebe, cuál es la explicación.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz, indica que la consulta es muy válida. Comenta que se hicieron los esfuerzos necesarios, el documento quedó ahí, porque no se le dio el trámite que corresponde y ahora nuevamente se retoma. En este momento lo que puede decir es que se hizo ese esfuerzo adicional y ya está listo para enviarlo a la Gerencia General.

Se continúa con la presentación

Resolución de reserva de plazas de los años anteriores desde que entró vigencia la ley.

Se envía a la Gerencia General resolución de reserva de plazas en el año 2012 y 2013.

En el 2015 se realiza solicitud a la Gerencia General de reserva de plazas y se hacen concursos en plazas de Técnicos Administrativos y Técnicos Financieros solo para personas con discapacidad. No se logran obtener personas candidatas interesadas con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Institucional.

En el 2017 se reservaron plazas para el cargo de Técnico Administrativo para todas las Áreas Regionales. No se logran obtener personas candidatas interesadas con los requisitos, a pesar de que se realizó la divulgación respectiva y gestiones de coordinación con la DGSC y MTSS.

# ACTA N° 14-03-2019

Mediante oficio GG-0316-02-2019, de fecha 7 de febrero/2019, se aprueba la reserva de dos plazas para el período 2019, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley No. 8862.

Resolución de reserva de plazas de los años anteriores desde que entró vigencia la ley.

Se envía a la Gerencia General resolución de reserva de plazas en el año 2012 y 2013.

En el 2015 se realiza solicitud a la Gerencia General de reserva de plazas y se hacen concursos en plazas de Técnicos Administrativos y Técnicos Financieros solo para personas con discapacidad. No se logran obtener personas candidatas interesadas con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Institucional.

En el 2017 se reservaron plazas para el cargo de Técnico Administrativo para todas las Áreas Regionales. No se logran obtener personas candidatas interesadas con los requisitos, a pesar de que se realizó la divulgación respectiva y gestiones de coordinación con la DGSC y MTSS.

Mediante oficio GG-0316-02-2019, de fecha 7 de febrero/2019, se aprueba la reserva de dos plazas para el período 2019, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley No. 8862.

A la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, comenta que hay puestos que tienen como requisitos años de experiencia, o ciertos títulos, y le preocupa si el Estado le ha negado la inclusión laboral a las personas con discapacidad históricamente, no se podría exigir experiencia a personas en las que no se les ha querido dar el trabajo. El Servicio Civil lo entendió así y ajustó las plazas, hizo modificaciones a toda la estructura, inclusive por ejemplo, si la persona viene de un colegio vocacional el título no valía, se convalida por un título válido, se reconoce los certificados que algunas instancias como empléate, donde se le reconoce como título para tal y tal plaza, siendo la única manera para lograrlo; porque si se sigue exigiendo a las personas que cumplan con los requisitos cuando los demás han tenido más acceso al trabajo, acceso a tipo de educación inclusiva, que les ha permitido desarrollar cosas que las personas con discapacidad han tenido restringidas; entonces se está en una situación de generar de alguna manera una búsqueda que nunca va ser satisfactoria porque se está buscando cosas que no existen.

Menciona que cuando se le ha comentado sobre el tema se queda con esa inquietud, porque se está partiendo que la gente con discapacidad va a la escuela,

## SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 04 MARZO DE 2019

ACTA Nº 14-03-2019

colegio, universidad igual que cualquier otra persona, o se está entendiendo la circunstancia de que hay que adoptar los puestos como lo manda también el reglamento de la misma ley. No se trata de quitar los criterios de idoneidad, sino ajustarlo a los títulos que puedan ser equivalentes, y en el caso de la experiencia si hay que hacer una acción afirmativa.

Una acción afirmativa es hacer aquellas cosas que tal vez no se aplican igual para los demás, pero que se puede aplicar en aras de acelerar la inclusión social y laboral de las personas en discapacidad, y cuando se hacen acciones afirmativas no es que se esté violentando la ley, ni discriminando a nadle, simplemente se sabe que hay una responsabilidad estatal de que la gente no tenga los requisitos para poder calzar en eso, por lo tanto se hacen acciones afirmativas, las cuales está avaladas por todas las convenciones internaciones y que la misma Sala Constitucional ha dicho en abundantes veces que se puede.

Señala la señora directora, que no le satisface el hecho que se le diga estuve buscando y no encontré, porque no calzaron con el perfil, y se pregunta si el perfil fue construido para un concurso de personas con discapacidad, el concurso se realizó pensando en personas con discapacidad, como se divulgó la información, a través de qué medios, hubo información en lengua de señas, porque la persona sorda no lee en español, sino que habla en señas, si se divulgó por medio de la radio, que es el medio que más utiliza las personas ciegas, y cree que en el caso del IMAS no solo es consultar la base de datos, se tiene más opciones.

Opina que hasta que no se haga un esfuerzo real por entender que esa es la única forma de hacer inclusión, nunca se va a incluir a nadie, la excusa es perfecta el puesto tiene tal y tales requisitos, y se disculpa si se ha hecho el esfuerzo en ese sentido, pero si no se ha hecho, se tiene que tener claro de que si no se hace nunca se va a poder lograr.

La señora María de la Ángeles Lépiz, informa que se han hecho los esfuerzos, pero no se ha llegado a lo que se ha requerido, posiblemente porque el manual de puestos establece requisitos que en algunos casos es difícil que personas con discapacidad los cumple, se tendría que hacer una revisión o un ajuste al manual, para poder llegar a esa población con los requisitos que ellos poseen.

La Licda. Ericka Álvarez, pregunta que cuando se hace la reserva y se determina cuáles son las plazas que van hacer ocupadas por personas con discapacidad, qué pasa si no las llenan, que se hace después con esas plazas.

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

Indica, que la Autoridad Presupuestaria definió hace dos años y medio, que una plaza sujeta a reserva no se puede des reservar a no ser que haya una autorización expresa de la AP.

Insiste qué pasó con esas plazas, o se podría por ejemplo pensar en construir los perfiles para las plazas que están reservadas y sacar a concurso todas las que se han reservado en años anteriores y que no se han podido ocupar.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz, responde que las plazas que han sido reservadas, si se han utilizado.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente manifiesta que hay un mandato de Ley que no hace estrictamente necesario que se tenga que modificar nuestros reglamentos, manuales como normas, habrá que ver la dirección jurídica opina igual, lo somete a consideración como consulta.

Se pregunta si de verdad se tiene que modificar los manuales o en realidad desde un acto administrativo, como por ejemplo una resolución que de cumplimiento al mandato de ley, se podría en este caso, generar un tipo de acción afirmativa que exima, a pesar de que esté así en los manuales esos requisitos de personas con una discapacidad, a acceder de forma prioritaria y excepcional a una determinada plaza. Comenta esto, porque el manual no debería ser una barrera para que se pueda ejecutar lo que ya es una Ley de la República. Lo plantea como una consulta general.

La Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica, dice que en atención a la jerarquía del IMAS es claro que una Ley es superior que un manual. Ahora bien, como el manual de puestos institucional exige ciertos requisitos de idoneidad, con una razonabilidad, entonces el indicar que con una resolución administrativa se podrían eventualmente modificar requisitos de idoneidad, le parece que podría crear cierta incerteza jurídica en el siguiente sentido. Sería un acto que va en contra del manual, para buscar la aplicación de la ley, pero iría en contra del manual, y ese acto debería tener que estar muy fundamentado para cual motivo, para que esa discrecionalidad que se va a utilizar aplicando la ley, diga porqué, porque si no se podría prestar para que una persona no idónea ocupe un puesto.

Comprende lo que indica la Directora Ericka Álvarez, pero la modificación de los perfiles que están en el manual no es algo muy complejo, lo aprueba el Consejo Directivo; entonces, lo más sano es que para cumplimiento de la Ley se pudiera integrar para que sea más accesible y quede en atención al principio de legalidad bien regulado, los requisitos para que sea más accesible conforme a lo que indica la señora directora.

Piensa que debe existir un ajuste, una reforma normativa, porque si no se podría prestar para una incerteza, en el sentido de que se está aplicando la ley, pero cuáles requisitos se van a pedir, y en atención al principio de legalidad que también está contenido en una ley, es lo más sano la reforma normativa.

Con el fin de tener un poco más de claridad, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, consulta si las plazas que están destinadas a personas con discapacidad no pueden ser ocupadas por nadie más que no sean personas con discapacidad.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz explica que se reservan plazas para personas con discapacidad, si no se logra contratar a personas con discapacidad, se utilizan las plazas.

Consulta la Directora Georgina Hidalgo, si es legal o no es legal, la ley que dice cuando son plazas exclusivas para personas con discapacidad, y qué es lo que se está haciendo.

La Licda. Patricia Barrantes San Román, declara que la Ley lo que indica y obliga es hacer la reserva, acto que la Licda. María de los Ángeles Lépiz indica que se ha hecho hacer la reserva. La disposición de la Autoridad Presupuestaria que indica la Directora Ericka Álvarez no la conoce, porque la reserva si se ha hecho y es un mandato legal, lo que no conoce es una disposición que diga que si no se usan para personas con discapacidad, se puedan usar para otras personas que no tengan condición de discapacidad. Aclara, que eso no lo dice la ley, lo tendría que decir otra disposición.

El Director Freddy Miranda Castro, manifiesta no ser políticamente correcto y nunca se le va a ver aquí políticamente correcto. Realmente le indigna esta situación que se está discutiendo aquí, porque como va ser posible que desde que se aprobó esa ley, se está en el 2019 y en el IMAS no se tiene una política y se está en esta discusión, después de siete años no se tiene nada, y esta es la institución encargada de los temas de pobreza.

Realmente más burocrático no le puede parecer una situación y no sabe si le logran entender de porqué la ciudadanía a veces se siente tan moleta con las instituciones del Estado, y es por estas cosas. No puede ser que se pasen siete años y sobre todo con la gente más pobre, eso le parece insensible y no se trata simplemente de normar, se trata de derechos humanos, se trata de personas.

Esta es la segunda vez de lo que se lleva en el año, que ve que una política pasa los años y no se aprueba. Comenta, que la vez pasada vino a este Consejo

## LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

Directivo una prórroga para la política de transparencia, desde el 2017, ahora desde el 2014, eso no puede ser, no puede ser que así funcionen las cosas.

Desea que así se consigne en el acta, de que debe de haber un galón de orejas para los responsables de estos que no pueden ser simplemente aquí se discuta y se deja pasar esto, porque el resultado final es que no hay nadie contratado en esas condiciones.

Recuerda que antes se decía acción afirmativa, porque se trata de incluir gente que está excluida y está excluida porque la sociedad excluye, porque si se ven los datos en cualquier parte, el 90% de la gente que nace en pobreza se muere en pobreza, esa es la realidad. Cuesta mucho salir de la pobreza y si la gente que trabaja en eso realmente no es sensible y no actúa con la celeridad que se requiere nunca van a bajar esos números, y para eso son estas instituciones.

Reitera su molestia, hay que poner las barbas en remojo y hay que hacer algo con celeridad, porque la discusión que había antes de esta discusión era sobre algo de lo mismo, es decir, una serie de instituciones han adecuado las condiciones para esta población que requiere en este caso de servicios de atención personal y el IMAS está atrás, y es la institución encargada de la pobreza, donde se supone que sensibilidad y el compromiso es mayor de todo el personal.

Se merece una llamada de atención, pero que se convierta en hechos efectivos para que esto rápidamente se modifique, porque no es aceptada ninguna excusa ni de carácter jurídico, ni de carácter de procedimiento, simplemente se ha sido insensible ante esta situación y no se ha hecho lo que se tenía que hacer. Solicita que se haga ahora.

El Bach. Jorge Loría, Director pregunta por el tiempo que se reservaron estas plazas y qué criterios se tienen para que únicamente se escojan las plazas de tecnicidades, no es abierto a todo lado.

La señora María de los Ángeles Lépiz, habla de lo que dijo anteriormente y lo que se dijo es que se había reservado unas plazas de técnicos que en ese momento se consideró que esas plazas podrían utilizarse para personas con discapacidad, eso no quiere decir que no puedan ser otras plazas de otro nivel. También se considera que en oficinistas se pide mucha experiencia, varios requisitos, es por eso que no se utilizan. Aclara que no es que tienen que ser solo de técnicos, puede ser cualquier otro tipo de plaza.

Si bien es cierto se ha tratado muchísimo tiempo de que esta política se presente, el documento aquí está, lamentablemente muy tarde como lo mencionó el director

Freddy Miranda, pero ya está y espera que muy pronto se esté presentando al Consejo Directivo para que se valore.

En las oportunidades que se han reservado plazas, no hay un plazo determinar, sino que se ha tratado conseguir los candidatos y si pasa el tiempo y no se consiguen se ocupan, pero no hay un tiempo establecido.

La Licda. Ericka Álvarez, consulta si hay casos en los que se exceptúa en cumplimiento de la ley, pero están tipificados en el reglamento a la Ley 8662, Decreto No.36462 MP MTSS, el artículo 10 del reglamento dice: "Se exceptúa las instituciones del sector público la no aplicación del presente reglamento cuando la institución tenga los siguientes casos:

- En caso de no encontrarse oferentes idóneos para ocupar las plazas vacantes, la institución deberá documentarlo para justificar la no posibilidad de reservar las plazas y para los efectos del informe estipulado en el artículo 12 de éste Reglamento.
- 2. En caso de que no existieran candidatos en el Registro de Elegibles paralelos para llenar los puestos reservados dentro del 5%, estos puestos podrán ser ocupados con candidatos del Registro de elegibles general que cada institución lleve al efecto, sin perjuicio de que se utilicen otros pedimentos de personal para mantener la reserva regulada en la Ley Nº 8862.

No se puede solo reservar una plaza, eería lo más pertinente que desde el Área de Recursos Humanos se pueda hacer la consulta. Informa que hace ocho días estuvo reunida en el Despacho del señor Vicepresidente en conjunto con la gente de Recursos Humanos de la CCSS, del MEP, Servicio Civil y otras instancias, en las que dejaron clarísimo que una plaza reservada no se puede des reservar. En sustitución hay que hacer un remplazo de esa plaza por otra, porque no hubo candidatos, por lo que recomienda tener claro el procedimiento porque no se trata de eso.

Hay instituciones que están sacando la reserva del 2013 a concurso, porque no tuvieron en aquel momento procedimiento interno para poder hacerlo y van sacándolo en tres concursos 2013, 2014 y 2015 y luego van hasta que lleguen al actual pero la reserva está hecha. Además recuerda que la reserva es una resolución del máximo jerarca de la institución y que debe ser publicada y comunicada al Servicio Civil o al Ministerio de Trabajo, y que debe, según lo vigente hasta este momento, publicar en La Gaceta y en un diario de ciudadanía nacional.

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

La señora María de los Ángeles Lépiz, señala que con respecto a la reserva va a proceder hacer la respectiva consulta para cumplir conforme a lo que está establecido con la ley. En cuanto a que se comunique al máximo jerarca, en este caso no al Servicio Civil, porque el IMAS no está adscrito al Servicio Civil, pero si comunicarlo al Ministerio de Trabajo, porque tampoco en los documentos que se trataron de localizar para esta información que pidió el Consejo Directivo, no encontró que se haya informado al Ministerio de Trabajo la reserva de plazas.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente opina que la discapacidad si bien está asociada en muchos casos a eventos, situaciones, condiciones físicas, no es otra cosa más que una condición social. Eso depende de cómo en respuesta social de un grupo humano, que en este caso serían las instituciones costarricenses, permitan que se mantengan en equidad ciertas situaciones que son consideradas injustas, y es deber como IMAS garantizar esa condición social, que está dada más por nuestra incapacidad de poder entender de forma empática al otro y a la otra, en función de sus necesidades se supere. Es ahí que corresponde ser ejemplo dentro de las instituciones de inclusión, es por eso que cree que el IMAS no solo debería tener una oficina de equidad asociada a géneros, sino que debe tener una oficina de equidad y de derechos humanos que permita transversalizar un enfoque para todas las poblaciones con esa lógica.

Considera el señor Presidente que han sido injustos, no se ha sido diligente como institución y con esa carga tan fuerte de los conceptos que está usando, quisiera se lleven las solicitudes que han sido planteadas por las señoras directoras y señores directores y que se trasladarán en acuerdos. Sabiendo que hay de parte de este órgano colegiado un sentir en la necesidad de reivindicar una deuda que se tiene con una población a la cual se deben, una población que está dentro de la población objetivo de la creación de esta ley, que es aquella que por una u otra razón se han encontrado históricamente en una situación de pobreza, porque el conjunto de sus ciudadanos todavía no han logrado superar estas grandes brechas.

La señora María de los Angeles Lépiz continúa con la presentación.

# Indicación de si anualmente se han enviado los informes correspondientes cada año al Ministerio de Trabajo

Se han enviado informes correspondientes a los años: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. Mediante oficio DH-3094-09-2017, y respondiendo a oficio JCFL-FFA-150-2017 suscrito por el señor diputado José Camacho se envía a la Gerencia General el informe sobre las medidas adoptadas por el IMAS para el debido cumplimiento y aplicación de la normativa en materia de discapacidad. Mediante

oficio DH-0553-02-2019 se envío el informe correspondiente al segundo semestre 2018.

Indicación de cómo está el proceso de reserva y contratación de personas con discapacidad para este año 2019.

- ✓ Profesional en Derecho 2
- ✓ Profesional Administrativo de Empresas Comerciales

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente sugiere poner un plazo a la solicitud de presentación de la política y recomienda presentarla en un mes y eso significa que Planificación Institucional y Asesoría Jurídica corran en la revisión de esto, garantizando que esta política está apegada a la ley, reglamento, los pronunciamientos derivados y los convenios internacionales que regulan el tema de la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Asimismo, solicita cambiar sustituir el nombre de la Licda. Patricia Barrantes San Román por la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo, como integrante de la CIMAD.

El Presidente agradece a la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán su presentación, la misma se retira de la sala de sesiones al ser las 5:46 p.m.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente solicita al lng. Ronald Cordero Cortés dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero procede con la lectura del acuerdo.

### **ACUERDO No. 111-03-2019**

### CONSIDERANDO,

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.19-01-2019 indica:

"Solicitar a la Gerencia General un informe en el que se indique si al amparo de la Ley No. 8862 y de su reglamento, la institución cuenta con una comisión especializada de empleabilidad, con una política institucional de inclusión y protección laboral y resolución de reserva de plazas de los años anteriores".

2. Que el Por Tanto de dicho Acuerdo solicita:

# ACTA N° 14-03-2019

"Solicitar a la Gerencia General un informe en el que se indique si al amparo de la Ley No. 8862 y de su reglamento, la institución cuenta con:

- 1. Comisión especializada de empleabilidad y quienes la integran.
- 2. Política institucional de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad.
- 3. Resolución de reserva de plazas de los años anteriores desde que entró en vigencia la ley.
- 4. Indicación de si anualmente se han enviado los informes correspondientes a cada año al ministerio de trabajo.
- 5. Indicación de cómo está el proceso de reserva y contratación de personas con discapacidad para este año 2019."
- 3. Que mediante oficio GG-0120-01-2019 de fecha 21 de enero del 2019 se solicita dicho informe a la Licda. Marielos Lépiz, Jefe a.i. de la Unidad de Desarrollo Humano.
- 4. Que mediante oficio DH-0352-02-2019 de fecha 08 de febrero del 2019 suscrito por la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano, remite a la Gerencia General el Informe solicitado por este Órgano Colegiado.
- 5. Que mediante oficio GG.0349-02-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el oficio DH-0352-02-2019 que contiene el informe solicitado mediante ACD.1-01-2019.
- 6. Que dicho informe en el punto 1 señala que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.599-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011 se conformó la "Comisión especializada en cumplimiento del reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público", no obstante dos de los tres miembros ya no laboran en la institución, por lo tanto, recomiendan la siguiente conformación:
  - Lic. María de la Angeles Lépiz Guzmán, Jefatura, Área de Desarrollo Humano Coordinación
  - Máster Maritza Salazar Rodríguez, en virtud de su especialidad en Psicología
  - Licda. María Antonieta Córdoba Castillo, en su condición de integrante de la CIMAD.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el informe de empleabilidad, política institucional de inclusión y protección laboral y reserva de plazas, enviado mediante oficio GG-0349-02-2019 (DH-0352-02-2019).
- 2. Dar por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo CD.19-01-2019.

- 3. Modificar lo dispuesto mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.599-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, en relación con la conformación de la "Comisión especializada en cumplimiento del reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público", en cuanto a la conformación de la Comisión Especializada, y se designa a las siguientes personas funcionarias, quienes tendrán independencia de criterio:
  - Lic. María de la Angeles Lépiz Guzmán, Jefatura, Área de Desarrollo Humano Coordinación
  - > Máster Maritza Salazar Rodríguez, en virtud de su especialidad en Psicología
  - Licda. María Antonieta Córdoba Castillo, en su condición de integrante de la CIMAD
- 4. Que la Comisión Especializada, conformada en el punto anterior, deberá remitir a la Gerencia General, informes semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, para lo cual contarán con un plazo de un mes calendario.
- 5. Solicitar que en un plazo de un mes, se presente a este Órgano Colegiado la propuesta de política con la respectiva revisión de la Asesoría Jurídica, que considere para ello el alineamiento con los instrumentos internacionales, legislación vigente, reglamentación y otra normativa conexa, que permita garantizar que cumple con los parámetros jurídicos necesarios; asimismo, con el modelo de política propuesta por la Comisión interinstitucional para la Empleabilidad de Personas con Discapacidad.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

5.1 ANÁLISIS DE LOS INFORMES REFERENTES AL "ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LAS TITULACIONES DE LA CARPIO" Y "PROCESOS DE TITULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE SE ESTÉ TOMANDO PARA MEJORA DE LA SITUACIÓN", EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS SEÑORES Y SEÑORAS DEL

### LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

# CONSEJO DIRECTIVO Nº 573-12-2018 Y NO. 16-02-2019, SEGÚN OFICIO SGDS-0320-02-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y el Ing. Daniel Rojas Delgado, Titulación de Tierras.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso los funcionarios al ser las 5:59 p.m.

La señora Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, explica que se está presentando este informe a solicitud de este Consejo Directivo sobre el avance que se ha tenido en el proceso de titulación de La Carpio, adjuntándose a esta solicitud un listado de la situación de todo el país.

Expresa que si hay un desafío mayúsculo para la institución es el tema de las titulaciones y cree que en los últimos cuatro años se ha experimentado un avance sustancial de como se encontraron esas áreas, donde se tenía información en Excel, no se tenía claridad donde estaban ubicados que tamaños tenían, cuál era el estado, y el haber avanzado en tener el conocimiento de esa información permite tener con mayor claridad una posible ruta.

Informa que hoy se hablaba en la reunión gerencial que es un tema absolutamente complejo, porque entra en comunión con planes reguladores, con la Ley de Desarrollo Urbano, con una serie de elementos que ponen límites al alcance de ese proceso de regular.

Reconoce el trabajo invaluable que ha realizado el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, liderado por la señora Karla Pérez y sin duda el trabajo experto del señor Daniel Rojas, en ponerle orden a esto y en poder encontrar en medio de todos los límites que es lo que sí se puede hacer.

Indica que ha solicitado a los compañeros que hoy se intente en la exposición hacer ese recuento de qué se tiene, que se ha logrado, ir construyendo y cuáles son todos esos nudos que hay que atender para poder avanzar con la celeridad que se quiere.

El Presidente cede la palabra a los invitados.

La señora Karla Pérez, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal explica que se va a iniciar con el informe del Estado de Titulación del Proyecto de la Carpio, el cual tiene sus particularidades en sí mismo en su nivel de complejidad y posteriormente se pasaría al reporte de titulación general, el mismo fue solicitado. Se va hacer una exposición del estado de La Carpio y se abre un espacio de consultas. De igual manera, con el estado general para poder tener la fotografía completa del estado de cada uno de los procesos y tener más información que pueda argumentar diferentes observaciones y comentarios al respecto.

El Ing. Daniel Rojas inicia su exposición con una presentación con filminas que forman parte integral de acta sobre el informe del estado de titulación en La Carpio.

En el año 2011, se conformó la Comisión Interinstitucional de La Carpio: MIVAH, IMAS, BAHNVI, MEP, AyA, Defensoría de los Habitantes, Municipalidad de San José, ICE, representantes de las organizaciones formales de la comunidad.

Entre 2013 y 2016, inicia una primera etapa del proceso de titulación en el sector San Vicente: total de 101 segregaciones de la finca 1- 527015 (100 corresponden al Sector San Vicente y 1 corresponde al terreno de la Escuela, donada al MEP).

La composición existente del asentamiento no se ajusta a la normativa urbana para el proceso de formalización mediante planos de catastro. Los diseños constructivos de las obras del bono comunal, así como los diseños para fraccionamientos futuros (titulaciones) deben ser ajustados a la realidad existente y a la vez aproximarse al cumplimiento de las normativas técnicas urbanísticas del desarrollo y formalización del asentamiento.

#### Acciones de Avance:

- Comisión Técnica con los actores competentes en materia de urbanismo para establecer los lineamientos requeridos para la formalización del asentamiento. Se requiere de la participación de las siguientes instituciones: IMAS, MIVAH, BANHVI, INVU, MSJ, Cuerpo de Bomberos.
- En el marco de la Comisión Técnica el producto que provocará el inicio de la titulación y ejecución del bono comunal es la aprobación de la Red Vial Oficial; ya que la misma constituye la base real para el establecimiento de los espacios públicos a intervenir mediante el bono comunal.

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

 Reforma el Decreto Ejecutivo N°29351-MTSS, para efectos de actualizar los requisitos y aspectos clave para la ejecución de las familias beneficiarias de la Institución en el marco del beneficio de Titulación, así como contar con una normativa legal habilitante para enajenación de bienes inmuebles a terceros.

El Director Rolando Fernández, pregunta si la Comisión Interinstitucional de La Carpio es la primera que se conformó en el 2011, cuál es el avance que a nivel institucional se hace de esa comisión, a nivel institucional, político de la conformación de la misma comisión y cuál sería el ritmo con que esta comisión ha estado trabajando, porque ya ha pasado bastante tiempo, hay bastantes nudos como lo mencionó la señora Gabriela Prado, pero del 2011 al 2019 son bastantes nudos a nivel de cada una de las instituciones, como que se vuelve al mismo tema, cual es el ritmo con que se zafan los nudos.

Recomienda hacer un balance de esa comisión, aquí vino la solicitud de la señora diputado y el señor diputado de conformar otra comisión y esa lógica de la "comisionitis" no es sana a nivel de la institucionalidad, pero si esta otra comisión tampoco ha sido funcional y si esta otra tampoco lo va ser, se debería buscar las alternativas al menos en este tema a esta lógica de la comisión interinstitucional.

A la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, le gustaría conocer el trabajo que se ha venido desarrollando, porque mucha gente no tiene contexto que se logró de la escuela, lo del colegio, la reubicación de las familias, la construcción de las viviendas de las familias que tenían invadidos los lotes donde se desarrollaron los centro educativos, la articulación con la comunidad. Señala, que más bien hay demasiadas cosas que se han logrado y que tal vez deberían ser expuestas, porque cree que a veces la gente siente que quizás no haya una respuesta previa.

Lo que se ha logrado en La Carpio en cuestión de cinco años es impresionante y le gustaría poder hacerlo en todas aquellas comunidades que enfrentan situaciones similares.

Sugiere que cuando se vaya a presentar el informe se cuente todo lo que ha pasado y casi todos los problemas han sido lideradas en la mayoría desde el IMAS y lo primer es decir todo.

El señor Daniel Rojas dice que no se profundizó la intervención de la Comisión como tal, pero si se han hecho varias cosas en el marco de la comisión interinstitucional y sus mayores resultados no están dirigidos a titulación y por ende no están enmarcados dentro de esto, por lo menos en el nivel que interesa.

## LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora consulta qué es prioritario en La Carpio?

Se está hablando de titulaciones, pero se debió haber hecho un diagnóstico para saber que era la prioridad en la Carpio, si hacer escuelas, parques, etc, con el propósito de no andar haciendo cosas y cosas.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que es probable que el señor Daniel Rojas también tenga una visión tener una visión desde su ámbito de acción, la Directora Regional podría dar una visión más amplia de esa respuesta, porque tiene que ver un poco con la visión completa que ella tiene.

El señor Daniel Rojas, opina desde su perspectiva va sonando con mucho peso y prioridad el tema de titulación, puesto que la formalización de la tierra es la que abre cualquier otro tipo de gestión que se vaya hacer, inclusive de otras instituciones. Sin embargo, no es la prioridad de la mesa interinstitucional, por ende es un tema de participación nuestra y de seguimiento, más allá de que seamos los líderes de la mesa y se lidere todas las acciones que de ahí surjan.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, opina que lo prioritario es poder atender a la gente y darle seguridad jurídica y lograr que logre apropiarse de su espacio comunitario, pero para eso hay una condición elemental que tiene que ver con la titulación.

La Licda. Georgina Hidalgo concuerda que es la parte de titulación, porque cuando se sabe que una familia está titulada, tiene su título puede conseguir vivienda y todo lo demás. Considera que se debería hacer el esfuerzo para que las personas que forman las diferentes comisiones tomen conciencia de la importancia de la titulación. También se podría hacer un diagnóstico para ver qué es lo prioritario.

El Lic. Rolando Fernández, Director, agradece al señor Daniel Rojas por identificar y delimitar cuál es la prioridad a partir de lo que este Consejo Directivo solicitó sobre el estado del avance de la titulación, dando en el clavo. Es por eso que consultó cuál es el balance que se hace relacionado a la comisión, porque intuía que ahí no está el tema de la titulación como una prioridad. Esto a pesar de que los logros que se han hecho en construcción de infraestructura, por quienes entran a la escuela vieja de La Carpio, se dieron cuenta ese lugar no era apto para el proceso formativo. Hay un cambio sustancial, sin embargo no es prioridad el tema de la titulación, porque a partir de ahí empiezan otros procesos de conformación de intervención distintos.

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

Ese es el balance que quería escuchar y del cual quería posesionar sobre la mesa, porque es un balance que hay que hacerlo a la luz de las acciones que este Consejo Directivo posteriormente tome a nivel institucional.

La MSc. Gabriela Prado, se refiere al balance de la comisión sin querer agotar el tema. Definitivamente la comisión se instaura en función del proceso de titulación, ese es el punto de partida de la comisión y en torno a eso se sigue haciendo la convocatoria para la reunión.

Es evidente que un asentamiento humano de esas dimensiones no puede desligarse de todo el tramo humano que se genera por el agua, por la recolección de los residuos, porque hay una invasión de las iglesias, porque cada 100 metros hay una iglesia, porque alguien vende un terreno a otro, gestando una serie de condiciones de índole social, salud, educación que no puede ser omisa en una comisión que además tiene la representación de todas las instituciones y de la comunidad, donde hay líderes comunales, y eso le da un carácter a esa comisión muy densa para tomar decisiones.

Ante esta situación, la señora Gabriela Prado cree que eso hace que en medio del punto central que es la titulación, se han diluido en algunos momentos atiendo cosas que no son nada menores, pero que pueden distraer del tema central que es la titulación.

Hay un elemento importante que tiene que quedar establecido y es que habría que revisar el alcance de quienes están participando en esa comisión interinstitucional, y lejos de desgastarse en otra comisión, y más bien habría que sumar la intención del diputado Villalta y de los otros, para sumar en un mismo proceso, porque al final a quien mandan del el IMAS, serían nuevamente el Lic. José Miguel Jiménez y el Ing. Daniel Rojas. Tal vez esa necesidad empieza a darse porque no se ha logrado, y esa es una percepción personal, no se ha logrado hacer el click entre el proceso operativo y la toma de decisiones, es donde se puede haber entrabado, y estaba muy expresado por ejemplo en los personeros de la Municipalidad de San José. El Alcalde de la Municipalidad de San José le demuestra toda la anuencia para avanzar, porque hay decisiones que se tienen que tomar, y lo que sucede que no es el señor Jhonny Araya el que va a esa comisión, él manda a un técnico y se tiene una queja que no envía al mismo técnico a las reuniones; entonces hay procesos que se traen bien maduros y de un pronto a otro hay que volver a explicarle a ese técnico por donde se iba en este camino.

Cree que la instancia es necesaria porque si no se tuviera invadida o tomada la oficina del IMAS, porque es un lugar donde contenemos todo lo que se da en la

Carpio, donde se coordina con el AYA y el Viceministro de Vivienda, y se hace todo un proceso de contención de lo que sucede en torno a la titulación.

Considera que ya están desgastados a nivel técnico, tiene que entrar alguien a tomar algunas decisiones y que nos exceden y muchas veces siente pena y reitera que hay un trabajo bien interesante para tener diseños, pero hay que tomar decisiones y esas decisiones no están teniendo lugar en esa comisión.

El señor Freddy Miranda, Director considera que esto es un tema muy difícil, por lo que sugiere que este tema se aborde de una manera extraordinaria, porque son evidentes las limitaciones institucionales. Por qué no se piensa en salirse de la caja y pensarlo de otra manera, porque es una cosa grande, es un montón de gente, y ese tema de regularización de barrios es una de las cosas más complejas en toda América Latina y el mundo subdesarrollado.

Opina pensar en un proyecto especial, por ejemplo consultó sí es posible que el IMAS solicite un préstamo con el BID o al Banco Mundial que han trabajo en regularización urbana y titulación de barrios, para hacer un equipo especial y pedir colaboración a diputados.

Aclara que no se trata que no se siga trabajando, sino proponer una idea, porque de lo contrario la tarea nos rebasa.

Menciona que si hay alguien que conoce la legislación urbana de este país y todos los trueques que se puedan hacer es el señor Vladimir, y le parece que hay que aprovechar y pedirle voluntariamente su colaboración. Se debería de pensar en un proyecto especial y que incluso se convierta en un modelo para abordar en zonas tan complejas.

Comenta que él ha trabajado con chiquillos de la zona y dicen que el principal problema es de imagen, porque cuando se habla de La Carpio solo se piensa en delitos y es mucho más que eso. Sugiere la posibilidad de pensar en un proyecto y se pida financiamiento, o pueden haber fondos especiales para estas cosas y se pueda explorar un poco, o bien asociarse con brasileños que son muy buenos haciendo regularización de barrios, y armar una cosa que ayude.

Piensa que aquí no es un problema de pura incuria o negligencia, es que realmente es difícil resolver este tipo de rompecabezas.

Le propone al señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explorar eso como cabeza de la institución y conversar para buscar el aval del Gobierno y tratar de hacer algo diferente.

# ACTA N° 14-03-2019

El señor Presidente dice que en la presentación vienen algunos elementos que van a permitir retomar esta recomendaciones. Quizás se podría para efectos de las señoras y señores directores avanzar un poco más en la presentación y volver a la discusión que tiene que ver con el fin específico de La Carpio. Más adelante vienen algunos elementos relacionados con la discusión en general de la titulación y que pueden dar alguna luz, sin dejar de lado la recomendación planteada por el Director Freddy Miranda.

El señor Daniel Rojas continúa con la presentación que forma parte integral del acta.

Ante una consulta responde el señor Daniel Rojas, que lo tendrá que designar la Municipalidad como área pública y como establece el artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana, debe ser aprobado por dos terceras parte del Consejo Municipal, el cual va necesitar la parte técnica que indique se van a recibir las calles, porque se ajustan a lo que dice la normativa, ellos no van a asumir un problema, este asunto se debe resolver.

Se está trabajando para unir los procesos de titulación y lo colectivo, es precisamente la recepción de la red vial, que se ajuste no necesariamente a la normativa.

Continúa con la presentación que forma parte del acta.

Con respecto al comentario del señor Freddy Miranda de algún tipo de fundación u organismos que nos puedan ayudar, por lo que comenta la Licda. Georgina Hidalgo que le parece que ya existen algún tipo de fundaciones como Costa Rica Canadá, que apoyaba con los planos y FUPROVI.

Asimismo, consulta a quién se le puede pedir ayuda para trabajar con lo que tenemos en la Carpio y de alguna manera hacer un diseño en el cual exista un punto de referencia donde puedan llegar las ambulancias y bomberos.

El señor Presidente señala que existe una manifestación primaria de voluntad, pero debe alinear con la otra parte. Informa que próximamente se va a reunir con la señora Ministra de Vivienda y con el Alcalde de San José, a efectos de plantear tal cual este punto.

Al Lic. Gerardo Alvarado le parece que la experiencia que se tiene en este proceso ha quedado bien resumida, pasa mucho por las voluntades políticas y técnicas de

## LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

los entes reguladores, donde la parte más relevante es la Municipalidad y la percepción es que avanzamos dependiendo del ánimo de las parte técnicas de la Municipalidad.

Considera importante que se trabaje en la sesión que va tener el señor Presidente, también recomendación de la comisión a nivel de las autoridades políticas y que permea hacia lo técnico para contar con un avance y que las apuestas que se están haciendo fructifiquen en resultados.

Opina que a pesar de ser complicado un giro contundente, lo mejor es tener una ley especial que nos dé un estado de excepción, para no ver al IMAS como responsable de un tema que excede.

Hay que unir un tema de excepcionalidad jurídica con un tema de estrategia operativa, permitir a la institución a través de una modificación legal que desarrolle fideicomisos o una figura que se constituya en un brazo ejecutor poderos, de todas maneras en esto se debe invertir recursos, por ejemplo cuando se tenga que hablar de infraestructura pública.

Es fundamental buscar una salida operativa a la problemática, podría ser también mediante la vía de un empréstito, lo mismo que un fideicomiso, para ambas se requiere una autorización legal expresa que no se tiene.

Señala que existe una propuesta de texto de reforma de ley que de alguna manera aborda algunos de los aspectos antes indicados. Cree que la excepcionalidad jurídica para una atención de la problemática en forma integral, en ese proyecto no lo aborda, habría que desarrollar una propuesta de proyecto de ley y encontrar la viabilidad política.

La Licda. Patricia Barrantes informa que desde la perspectiva de la Asesoría Jurídica, en atención al principio de razonabilidad, la propuesta presenta por el señor Gerardo Alvarado es válida, si se revisan audios y actas del Consejo Directivo, donde desde hace 15 años se habla de esto mismo, no solo existen trabas técnicas, por la buena voluntad en algunos momentos, pero lamentable hay trabas de las normativas de diversas instituciones.

Todos los esfuerzos se quedan estancados a veces por una norma de un reglamento, mientras que con una ley a nivel general posibilite todos los esfuerzos que hacen las áreas técnicas de todas las instituciones, esa parece ser la mejor vía legal.

Cree el señor Freddy Miranda estar consiente que si esto tiene tantos años es por ser tan complejo y no se puede resolver en un año, pero hay que tener una ruta clara y si el primer problema pasa por tener reglamentos especiales esta podría ser la vía. Por otra parte, considera que existen fuentes de financiamiento para esto, se necesita alguien que lo mueva, se podría hacer una alianza con una comisión que se formó de varios municipios, sería idóneo para hacer este tipo de enlaces con fundaciones Fort, Linclon, etc., para ser más ágil. Hay que tener claros que sería un proceso que puede tardar entre 4 a 5 años, y teniendo una ruta de gestión clara.

Opina que se podría construir a lo largo de los dos parques lineales, son los que van a solventar el tema de las áreas verdes, está idea le gusta mucho a instituciones como el BID y el Banco Mundial. En realidad existen posibilidades solo que se debe buscar una ruta clara y concertar a todos en esa línea.

Continúa el Ing. Daniel Rojas con la presentación.

### Reorganización del Proceso de Titulación:

- 1. Diagnóstico de Provectos de Titulación
  - Caracterización registral-catastral y estado avance
  - Identificación y clasificación de necesidades técnicas para completar el proceso
- 2- Ejecución del Proceso de Titulación
  - Selección de Proyectos
  - Ejecución de intervención técnica y social
- 3- Análisis del Proceso de Titulación
  - a. Estadísticas de la ejecución del proceso
  - b. Identificación necesidades técnicas, operativas y administrativas

### Conformación del expediente:

Valoraciones técnicas y casos aislados de titulación

- Gestión de Visado de Planos\*
- Gran cantidad de requisitos para personas beneficiarias
- Certificaciones INDER e INVU
- Manual, Reglamento & Decreto desactualizados

### Visita al lote y valoración técnica:

- Análisis catastral-registral
- Confección de planos y corrección de linderos
- Restricciones en Normativa Urbana (Visado de planos / Desalojos)\*

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

- Coordinación Interinstitucional
- Obras infraestructura Urbana

La MSc. Gabriela Prado indica que el personal de las Áreas Regionales es bastante limitado, es una de las preocupaciones y sobre todo que nuestra oferta es muy amplia, el mismo Profesional en Desarrollo Social que atiende el beneficio de Avancemos, atiende asistencia familiar, mejoramiento de vivienda e ideas productivas y confeccionar el expediente de los casos de titulación.

El señor Presidente señala que esto implica que cuando se presentan proyectos, hay un esfuerzo extraordinario de una Dirección Regional para ver como hace con todo.

Añade la señora Gabriela Prado que la estrategia a sido que cuando hay proyectos se separa un profesional para que lo atienda, se saca de atención ordinaria para que atienda 20 familias y logre terminar el proceso, eso implica un recargo de trabajo.

El Ing. Daniel Rojas continúa con la presentación que forma parte del acta.

Indica el señor Presidente que ha realizado un adelanto de todo el trabajo han hecho y que tienen por delante, a este Consejo Directivo le corresponde apoyar y a la vez les agradece por la presentación.

Seguidamente se despiden de la sala de sesiones la Licda. Karla Pérez y Daniel Rojas.

El señor Presidente da la palabra al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

### **ACUERDO No. 112-03-2018.**

### **RESULTANDOS**

PRIMERO: Que mediante oficios # DSPC-0905-11-2017 y 0089-02-2018 de fechas 15 de noviembre 2017 y 13 de febrero 2018 respectivamente, suscritos ambos por el Ing. Daniel Rojas Delgado, profesional del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal con los V°B° de la MSc. Dinia Rojas Salazar y del Ing. Mauricio Segura Araya respectivamente, ambos, en ese momento en calidad de Coordinadores del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, envía en respuesta a los oficios # GG-2307-10-2016 y GG-1817-09-2017, suscritos por el

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General, el informe así como la actualización del "Proyecto Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación".

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 65-02-2018 de fecha 15 de febrero 2018, se acuerda "Dar por Conocido y Aprobado el Proyecto "Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación".

TERCERO: Que mediante Acuerdos de Consejo Directivo N° 573-12-2018 de fecha 13 de diciembre 2018 y 16-01-2019 de fecha 14 de enero 2019, se acuerda solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social presentar, ante el Consejo Directivo, los informes sobre el "Estado en que se encuentra las Titulaciones de La Carplo" y los "Procesos de Titulación a Nivel Nacional y Acciones que se esté tomando para Mejorar esta Situación" respectivamente.

CUARTO: Que mediante oficios # SGDS-0170-02-2019 de fecha 01 de febrero 2019, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez en calidad de Subgerenta de Desarrollo Social, se solicita al Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, con el propósito de cumplir con los Acuerdos de Consejo Directivo N° 573-12-2018, relativo al estado en que se encuentra las titulaciones de La Carpio y Acuerdo 16-01-2019, en lo referente a los Procesos de Titulación a Nivel Nacional y cualquier otra acción que se esté tomando para mejora de la situación, se presente ambos informes requeridos en dichos Acuerdos ( 573-12-2018 y 16-01-2019).

QUINTO: Que mediante oficios # DSPC-0052-01-2019, 0099-02-2019 y 0102-02-2019 de fechas 29 de enero y 20 de febrero del año 2019 respectivamente, suscritos por el Ing. Daniel Rojas Delgado con V°B° de la MBA. Karla Pérez Fonseca en calidad de Coordinadora del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, envía con el aval técnico correspondiente a la Subgerencia de Desarrollo Social, los Informes referentes al "Estado en que se encuentra las Titulaciones de La Carpio" y "Procesos de Titulación a Nivel Nacional y cualquier otra Acción que se esté tomando para Mejora de la Situación", en cumplimiento de los acuerdos tomados por los señores y señoras del Consejo Directivo N° 573-12-2018 y 16-02-2019 de fechas 13 de diciembre 2018 y 14 de enero 2019 respectivamente.

SEXTO: Que mediante oficio # SGDS-0320-02-2019 del 21 de febrero 2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, los informes referentes al "Estado en que se encuentra las Titulaciones de La Carpio" y "Procesos de Titulación a Nivel Nacional y cualquier otra Acción que se esté tomando para Mejora de la Situación", en cumplimiento de los acuerdos

tomados por los señores y señoras del Consejo Directivo N° 573-12-2018 y 16-02-2019 de fechas 13 de diciembre 2018 y 14 de enero 2019 respectivamente.

## POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido y aprobado los informes referentes al "Estado en que se encuentra las Titulaciones de La Carpio" y "Procesos de Titulación a Nivel Nacional y cualquier otra Acción que se esté tomando para Mejora de la Situación", en cumplimiento de los acuerdos tomados por los señores y señoras del Consejo Directivo N° 573-12-2018 y 16-02-2019 de fechas 13 de diciembre 2018 y 14 de enero 2019 respectivamente.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

# ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que se va presentar un informe sobre la recaudación de la Amnistía Tributaria, por lo que solicita el ingreso de la Licda. Maricela Blanco y el Lic. Anthony Díaz.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que días atrás se presentó un informe a solicitud del Consejo Directivo sobre la naturaleza e implicaciones sobre la amnistía tributaría, de acuerdo a la ley tenía vigencia hasta el día de hoy, por lo que se presenta para conocimiento de este Órgano Colegiado los resultados en este proceso.

La Licda. Maricela Blanco se refiere con respecto a la recaudación se contabilizó ¢ 1.591.629.523.00 (mil quinientos noventa y un millones seiscientos veintinueve mil quinientos veintitrés colones netos) de colones), y un monto de ¢ 1.175.074.115.22 (mil ciento setenta y cinco millones setenta y cuatro mil ciento

LUNES 04 MARZO DE 2019 ACTA Nº 14-03-2019

quince colones con 22/100) de interés condonados, esto representa un 12% sobre la cartera morosa que había al 30 de setiembre del 2017.

Entre los patronos más importantes el INA pagó ¢879.945.356.60 (ochocientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis colones con 60/100), en Moteles ¢708.170.775.00 (setecientos ocho millones ciento setenta mil setecientos setenta y cinco colones netos).

Extiende el señor Presidente un reconocimiento porque de una clarificación que presentó la Procuraduría General de la República, el equipo de la gestión tributaria ha realizado un esfuerzo extraordinario enviando cientos de correos y contactando a patronos, recopilando y ajustando los cálculos de cada uno de los montos adeudados.

Si bien hay un estimulo que era la amnistía y la condonación de ese importante monto de intereses, lo cierto es que no se hubiese concretado sin un esfuerzo que de forma y gente extraordinario realizó el área, con el apoyo del Lic. Javier Vives, Asesoría Jurídica, Gerencia General, realmente fue un esfuerzo intenso para salir adelanto obteniendo un resultado.

Al Ing. Ronald Cordero no le queda claro el asunto, en condiciones normales sin la amnistía cuánto se pretendía recaudar o del todo nada, o ese monto que ingresó y por qué era casi que incobrables y con la amnistía se logró recaudar ¢ 1.591.629.523.00 (mil quinientos noventa y un millones seiscientos veintinueve mil quinientos veintitrés colones netos).

Responde la Licda. Maricela Blanco que mensualmente se recauda son ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones), estaba moroso porque los contribuyentes no pagaban, con el estimulo de economizar los intereses comenzaron a pagar deudas desde el año 2007.

Añade que este dinero no estaba presupuestado en el IMAS y corresponde a la antigua Ley No. 8343 y muchos estaban en cobro judicial en el proceso contencioso.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:37 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ
PRESIDENTE

LICDA. GÉORGÍNA HIDALGO ROJAS SECRETARIA